



**ANDE**  
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/Nº 43538**

**POR LA QUE SE ACTUALIZA EL CAPÍTULO 1 – POLÍTICA AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE).**

Asunción, 22 de mayo de 2020

**VISTO:** El Interno DP/DPS/02/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 originado en el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión, por el cual se presenta la Actualización de la Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE); y

**CONSIDERANDO:** Que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), como Institución responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica dentro del territorio paraguayo, está consciente de la importancia que tiene la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales para las generaciones futuras, lo cual se enmarca en el compromiso de proteger el medio ambiente, y de hacer uso responsable de esos recursos naturales bajo la perspectiva del desarrollo sostenible;

Que es necesario mejorar continuamente el desempeño ambiental de la ANDE, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay;

Que la Dirección de Gestión Ambiental, así como la Dirección de Planificación y Estudios, han dado su parecer favorable para la Actualización en objeto.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE  
RESUELVE:**

- Art. 1º- Actualizar el Capítulo 1 – Política Ambiental de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), cuyo texto forma parte de la presente Resolución y la cual tendrá vigencia desde la fecha de la presente Resolución.
- Art. 2º- Dejar sin efecto la Resolución P/Nº 19765 de fecha 21 de mayo de 2004, por la cual se modificó la Resolución P/Nº 19426 que declara la Política Ambiental de la ANDE.
- Art. 3º- Difundir la Política Ambiental aprobada por todos los medios de comunicación internos y externos de la ANDE.
- Art. 4º- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

**ES COPIA**  
*Teresa Peralta de Godoy*  
Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY  
Secretaria General

*Ing. Luis Alberto Villordo R.*  
Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.  
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

## CAPÍTULO 1

### POLITICA AMBIENTAL

#### 1. PREMISAS BASICAS

La ANDE, como Institución responsable de la generación, transmisión, distribución y comercialización del servicio de energía eléctrica dentro del territorio paraguayo, está consciente de la importancia que tiene la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales para las generaciones futuras. Por esto, se enmarca en el compromiso de proteger el ambiente, y de hacer uso responsable de los recursos naturales bajo la perspectiva del desarrollo sostenible.

#### 2. OBJETIVO

Desarrollar los principios, compromisos y programas que llevarán a la ANDE a una sostenibilidad ambiental a través de la planeación, implementación y mejora continua de metas y objetivos Institucionales que fomenten la responsabilidad y cultura ambiental, siguiendo la dirección del Sistema de Gestión Ambiental

#### 3. ALCANCE

El alcance de esta Política aplica a todos los funcionarios de la Institución, así como también a sus grupos de interés.

#### 4. PRINCIPIOS

- 4.1 Sostenibilidad
- 4.2 Responsabilidad
- 4.3 Prevención
- 4.4 Precaución
- 4.5 Integración
- 4.6 Mejoramiento Continuo
- 4.7 Coherencia
- 4.8 Transparencia

#### 5. POLÍTICA GENERAL

Mejorar continuamente el desempeño ambiental de la ANDE, a través del respeto al marco legal ambiental y la disposición para adoptar acciones voluntarias con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del Paraguay.

## 6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

- 6.1 Desarrollar una gestión ambiental integrada a la gestión corporativa y enmarcada en el cumplimiento de la legislación ambiental nacional, departamental y municipal, y de los convenios y tratados internacionales suscritos por el país.
- 6.2 Asegurar la mejora continua del desempeño ambiental de la ANDE, mediante la revisión de los aspectos ambientales directos e indirectos asociados a las actividades de la Institución, así como a través de la evaluación periódica de la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental.
- 6.3 Documentar y mantener un Sistema de Gestión Ambiental que incluya estrategias, metas, programas, procedimientos e indicadores ambientales y que permita medir el desempeño ambiental de la ANDE y asegurar el cumplimiento de la Política Ambiental.
- 6.4 Lograr, a través de un proceso gradual, la reducción de los pasivos ambientales y la adecuación de los procesos a las mejores prácticas ambientales disponibles.
- 6.5 Divulgar la Política Ambiental al interior y exterior de la ANDE, a fin de lograr la concienciación ambiental y la actuación ambientalmente responsable de funcionarios, proveedores y contratistas de la Institución.
- 6.6 Impulsar proyectos y campañas de concienciación y educación ambiental destinados a los clientes y público en general.
- 6.7 Colaborar con organizaciones públicas y privadas, y con la comunidad en general, en la promoción de actuaciones orientadas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la prevención de efectos negativos sobre el ambiente y el manejo integrado de las cuencas hidrográficas de interés para la generación de energía eléctrica.
- 6.8 Contribuir con los objetivos ambientales nacionales y regionales a través de la participación activa en consejos, comisiones y grupos de trabajo interinstitucionales, nacionales e internacionales.
- 6.9 Propiciar la optimización del consumo de recursos, la minimización de pérdidas y la reducción de residuos a través de la adecuación de procesos operativos y de mantenimiento a principios de producción más limpia.
- 6.10 Impulsar el desarrollo y el uso de energías limpias no convencionales.



- 6.11 Contribuir con la conservación del patrimonio natural del país y la generación de servicios ambientales a través de la incorporación de propiedades de la Institución al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (**SINASIP**) y al régimen de servicios ambientales vigente en el país.
- 6.12 Impulsar y/o coordinar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático dentro del ámbito de actuación de la **ANDE**, en concordancia con los lineamientos establecidos en los planes nacionales definidos en dicha temática.
- 6.13 Propiciar la participación de las comunidades y partes interesadas en la planificación e implementación de los proyectos de inversión a través de consultas públicas transparentes e inclusivas.

## 7. GLOSARIO

- 7.1 **Adaptación al cambio climático:** reducción de la vulnerabilidad ante los efectos derivados del cambio climático.
- 7.2 **Mitigación del cambio climático:** Acción de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero causantes del fenómeno global del cambio climático.
- 7.3 **Buenas prácticas ambientales:** Conjunto de recomendaciones prácticas, útiles y didácticas, que sirven para modificar o mejorar los comportamientos habituales, y están encaminadas a optimizar el consumo de recursos naturales: agua, energía, materias primas como la madera o los metales, etc.
- 7.4 **Desarrollo sostenible/Sostenibilidad:** Desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.
- 7.5 **Objetivos ambientales:** Propósito ambiental global, surgido de la política ambiental que una organización se propone alcanzar y el cual es cuantificado si ello es posible.
- 7.6 **Responsabilidad ambiental:** Obligación de prevenir, mitigar y reparar los efectos negativos o daños causados al ambiente.
- 7.7 **Sistema de gestión ambiental:** Aquella parte del sistema de gestión global que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política ambiental.
- 7.8 **Transparencia y Acceso a la información:** Sistema que permite que la ciudadanía pueda ejercer su derecho humano de acceder a la información para el mejoramiento en su calidad de vida.



## 8. BIBLIOGRAFIA

- 8.1 POLITICA AMBIENTAL NACIONAL DEL PARAGUAY (PAN)  
[http://archivo.seam.gov.py/sites/default/files/politica\\_ambiental\\_Nacional.pdf](http://archivo.seam.gov.py/sites/default/files/politica_ambiental_Nacional.pdf)
- 8.2 NORMA MERCOSUR NM-ISO: 2000. Sistemas de gestión ambiental – Especificación con directrices para el uso. Comité MERCOSUR de Normalización. Primera edición.
- 8.3 PROGRAMA 21  
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/index.htm>
- 8.4 Administración. Una perspectiva global. Harol Koonts y Heinz Wehrich. Octava Edición. Editorial Mc Graw-Hill Pg. 783
- 8.5 DECLARACIÓN DE RÍO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO  
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/riodeclaration.htm>
- 8.6 DECLARACIÓN DE ESTOCOLMO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE HUMANO. Adopción: Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, 16 de junio de 1972
- 8.7 Principios: Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=49457&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=49457&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)
- 8.8 <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/mitigacion-adaptacion-cambio-climatico/>
- 8.9 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
- 8.10 <http://habitat.aq.upm.es/temas/a-energia-limpia.html>
- 8.11 [http://bcnecologia.net/sites/default/files/12o\\_principio\\_adaptacion\\_y\\_mitigacion\\_del\\_cambio\\_climatico.pdf](http://bcnecologia.net/sites/default/files/12o_principio_adaptacion_y_mitigacion_del_cambio_climatico.pdf)
- 8.12 Código de Buen Gobierno – ANDE.



**FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**Distribución: ABCDE**

Está a cargo de la Dirección de Gestión Ambiental (GA) en coordinación con el Departamento de Desarrollo de Políticas y Sistemas de Gestión (DP/DPS), mantener actualizados los términos de esta Política, así como aclarar su contenido a las unidades afectadas.